OFERTA BONOS REDIMIBLES DOTACIÓN 2026 CAPITAL SALUD EPS-S

Yo **HUGO HERNAN BARRIOS ORTIZ,** identificado con cedula de ciudadania No. 79.537.952 en calidad de representación legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S** identificado con **NIT.830.061.331-5** me permito presentar la oferta de bonos redimibles según cuantia para los funcionarios de CAPITAL SALUD EPS-S en la ciudad de Bogotá y el departamento del Meta.

COMERCIOS ALIADOS

falabella.

MARCAS QUE SE PODRAN REDIMIR EN LOS PUNTOS FISICOS DE FALABELLA



Ofrecemos todas las sedes de Falabella en Bogotá y el departamento del meta, con acceso a productos de indumentaria accesibles y puntos de redención confortables para el usuario.

TÉRMINOS & CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE BONOS REDIMIBLES

PRECIO Y FORMA DE PAGO

El CLIENTE se obliga a pagar a Dysatex S.A.S como remuneración o precio por sus servicios de mandatario sin representación, el valor determinado en la Oferta presentada por Dysatex S.A.S al CLIENTE (el "Precio"). El Precio se compone o puede componer de los siguientes conceptos según se indique en la Oferta, y sobre dicho valor aplica el IVA. Para todos los efectos, "Valor Carga" hace referencia al valor total de carga monetaria que será dispersada en las Tarjetas, o en cualquier otro producto o solución de Dysatex S.A.S, y será tratado como reembolsable según las disposiciones legales, tributarias y contables que sean aplicables. La forma de pago será la que se especifique en la Oferta, y salvo estipulación en contrario, será pago anticipado, contra radicación de factura por parte de Dysatex S.A.S. El Valor de la Emisión se hará

efectivo por parte de Dysatex S.A.S una vez verificado el pago de precio, y transferidas a Dysatex S.A.S las sumas necesarias para hacer la Emisión.

DURACIÓN

Las Partes acuerdan que este Contrato tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha de su firma, y dicho periodo se tendrá en cuenta como el periodo de permanencia mínimo al que queda sujeto el CLIENTE ante Dysatex S.A.S. Transcurrido el primer año de vigencia, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento siempre que así lo notifique por escrito a la otra parte con treinta (30) días calendario de anticipación.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ALIADOS DYSATEX S.A.S

Los establecimientos de comercio son personas jurídicas, quienes proveen bienes y servicios en las calidades y condiciones que requiere el CLIENTE, y que hacen parte de la red de comercios de Dysatex S.A.S. El Afiliado es completamente autónomo e independiente respecto de la ejecución y administración de su negocio, la relación entre el afiliado y Dysatex S.A.S no implica la celebración de ningún contrato de asociación, Joint Venture, sociedad de hecho o de derecho, cuentas en participación agencia, distribución o representación a ningún título del Afiliado y el convenio que Dysatex S.A.S celebra con el Afiliado no tiene como intención, establecer ningún tipo de corresponsabilidad, responsabilidad solidaria ni subsidiaria de Dysatex S.A.S con el Afiliado frente a los consumidores de los productos, bienes y servicios que comercializa el Afiliado. El Afiliado, como único propietario del establecimiento de comercio asume exclusivamente todos los riesgos de su actividad comercial, y Dysatex S.A.S no será responsable ante los Beneficiarios por ningún hecho o situación que se presente entre los Beneficiarios y los establecimientos Afiliados en su relación de consumo de bienes o servicios.



VIGENCIA DE LOS SALDOS:

La vigencia de la carga monetaria y/o saldos depositados en las Tarjetas por Dysatex S.A.S, será la que se defina en la Oferta, y en ningún caso será inferior a un (1) año el plazo mínimo que disponga la ley o regulación aplicable. Por razones de seguridad, los saldos acreditados en Tarjetas de las soluciones de Dysatex S.A.S, para efectos de utilización, deberán utilizarse en un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la última carga monetaria, por lo que los saldos que no sean utilizados por los Beneficiarios en dicho plazo se consideran caducados y no podrán utilizarse posteriormente. A medida que caduquen los saldos, estos serán retirados de la tarjeta pudiendo Dysatex S.A.S conservarlos a título de indemnización de perjuicios por incumplimiento de las obligaciones del Beneficiario en los términos del Artículo 2.18.3.2 de la Circular Externa 6 de 2014 de la SIC, la cual exige utilizar el saldo en el plazo previsto por el emisor, so pena de ser ello un incumplimiento del Beneficiario. Para el caso de tarjetas, su vencimiento sin utilización por parte del Beneficiario

tendrá la misma consecuencia, sin que Dysatex S.A.S tenga obligación de restituir su valor o valor de emisión en la tarjeta, ni la contraprestación que se haya pagado a Dysatex S.A.S, le será devuelta al Beneficiario o a la empresa que solicitó la emisión de la tarjeta, o solución, dado que los servicios que abarcan la emisión y recarga de las tarjetas o cualquier otro producto, fueron efectivamente prestados en su oportunidad.

Se oferta a los 8 días del mes de enero del 2026,

Atentamente,

COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S
NIT.830.061.331-5
HUGO HERNAN BARRIOS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.79.537.952 de CUNDAY
CL 75A#27B-34
+57 3105739393
INFO@DYSATEX.COM
BOGOTÁ



HUGO HERNAN BARRIOS ORTIZ
Representante Legal

PROPUESTA ECONOMICA DOTACIÓN BONOS CAPITAL SALUD EPS-S 2026

DYSATEX S.A.S
COMERCIALIZADORA TEXTIL

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN VESTUARIO PARA LOS TRABAJADORES DE CAPITAL SALUD EPS-S DE LAS SEDES UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA 2026"**
Fecha:	**jueves, 8 de enero de 2026**
Nombre y Apellidos del representante legal	**HUGO HERNAN BARRIOS ORTIZ** — **Cedula de ciudadania** — **79.537.952**
Compañía	**COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S** — **NIT Nº** — **830.061.331-5**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE USUARIOS	CANTIDAD DE BONOS POR USUARIO	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR BONO INCLUIDO IVA	PRECIO POR USUARIO (3) BONOS INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
	1	BONO FEMENINO BOGOTA-META	TARJETA FISICA/VIRTUAL	319	3	$ 340.000	$ 1.020.000	$ 325.380.000
	2	BONO MASCULINO BOGOTA-META	TARJETA FISICA/VIRTUAL	127	3	$ 340.000	$ 1.020.000	$ 129.540.000

TOTAL OFERTA DE VALOR CARGA BONOS INCLUIDO IVA	**$ 454.920.000**
FEE DE MEDIO TRANSACCIONAL, EMISION DE TARJETAS FISICAS Y DIGITALES, ACCESO PLATAFORMA WEB Y SALDOS,MANTENIMIENTO TARJETAS, RED DE COMERCIOS BOGOTA & META Y MANTENIMIENTO (1338 BONOS) (2%)	**$ 9.098.400**
IVA FEE TRANSACCIONAL	**$ 1.728.696**
TOTAL OFERTA BONOS INCLUIDO IVA	**$ 465.747.096**

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE		**CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS**
CEDULA	**79.537.952**	